RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 239 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 40/2019, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA METAL FIG., EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 361.725.

San Lorenzo, 31 de agosto de 2020

VISTO: el Memorándum de 28 de agosto de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del Contrato Nº 40/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma METAL FIG., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENESERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.725, "...fundado en la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente solicitud, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución en razón a que se debe cubrir las necesidades que se han generado ante la ejecución de diversos proyectos llevados a cabo por la FCV – UNA con financiamiento CONACYT y que no han sido contemplados inicialmente en el proceso licitatorio de referencia y; que, debido a que la fecha tope de finalización de dichos proyectos están próximos a su culminación, la realización de un nuevo llamado y su correspondiente adjudicación impediría que se cumplan los plazos de los mismos..."----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 06 de noviembre de 2019, se emitió la Resolución N° 522/2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 361.725, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EJERCICIO FISCAL 2020.". ----------

QUE, en fecha 25 de noviembre de 2019, fue suscripto el Contrato Nº 40/2019 FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma METAL FIG., en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENESERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.725. ----------

QUE, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el Código de Contratación Nº LP-28001-19-181649 a favor de la firma METAL FIG.----------

QUE, en fecha 27 de agosto de 2020, la empresa METAL FIG., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del Contrato. ----------

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 239 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 40/2019, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA METAL FIG., EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 361.725.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 21/2020 ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63º "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios". ----------

Que, la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS", en la que se establece que "las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculadas con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley, a la Contraloría General de la República, bajo los mismos términos y condiciones que los funcionarios o empleados públicos..."(sic.)----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.469 de fecha 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" vigente para el Ejercicio 2020, para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento, se tiene previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y en el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 40/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma METAL FIG., en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.725, por un Monto de Gs. 3.900.000.- (Guaraníes tres millones novecientos mil), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante.----------

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 239 /2020

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 40/2019, CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA METAL FIG., EN EL MARCO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL ID N° 361.725.

Art. 2º: IMPUTAR los gastos que demande la presente ampliación en el Ejercicio Fiscal 2020 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido para el presente procedimiento.----------

Art. 3º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.--------

Art. 4º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 5º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

Art. 6º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. DORA ELIZABETH NÚÑEZ GRÜNER, MSc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad